

## RESOLUCIÓN CSPyGE N° 038

Viedma, 25 OCT 2021

**VISTO**, el Expediente N° 382/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 060/2019, la Resolución CSPyGE N° 021/2021 y su modificatoria; y

### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución CSPyGE N° 021/2021 se aprobó el Protocolo para la Actuación en Situaciones de Violencias Directas e Indirectas basadas en el Género, en adelante el Protocolo, estableciendo en su Artículo 2º sus órganos de aplicación.

Que la norma mencionada establece que funcionará una Unidad de Violencias Directas e Indirectas basadas en el Género (UVDI) en el Rectorado y una en cada Sede, integradas cada una por un mínimo de dos personas; y que la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG), funcionará en jurisdicción del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica y estará compuesta por representantes de los claustros de estudiantes, docente y Nodocentes.

Que, a su vez, indica que la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG) estará compuesta por tres (3) representantes del claustro docente, tres (3) representantes del claustro estudiantes y tres (3) representantes del claustro Nodocente, y que la integración de los claustros mencionados se distribuirá igualmente entre las Sedes, estableciendo que la duración de los mandatos de las personas que sean designadas para integrar tanto la CoViDIG como las diferentes UVDI será de dos (2) años, pudiendo ser re-designadas.

Que es necesario renovar la integración de la CoViDIG en vistas que se han vencido las designaciones efectuadas por la Resolución CSPyGE N° 060/2019.

Que tanto la Vicerrectora de la Sede Alto Valle – Valle Medio, como los Vicerrectores de las Sedes Atlántica y Andina, han remitido las respectivas propuestas de designación.

Que en la sesión realizada el día 21 de octubre de 2021 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 21 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os señoras/es consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso xiii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a las personas que se detallan en el Anexo de la presente, como integrantes de la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG), en jurisdicción del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Firmado  
digitalmente por  
LEGNINI Claudia  
Patricia  
Motivo: Secretaria  
de Programacion y  
Gestion Estrategica  
Fecha: 2021.10.25  
10:29:35 -03'00'



Firmado  
digitalmente por  
TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2021.10.25  
22:41:03 -03'00'

ANEXO – RESOLUCIÓN CSPyGE N° 038

Titulares:

Claustro	Sede	Apellido y Nombres	DNI
Docente	Alto Valle – Valle Medio	SANTARELLI, Paola	24.413.768
	Andina	BRITOS, Paola Verónica	21.951.141
	Atlántica	HEIM, Silvia Daniela	20.555.091
Nodocente	Alto Valle – Valle Medio	GODOY, Débora	30.476.854
	Andina	BONINI, Jorgelina	26.456.203
	Atlántica	EPULEF, Adriana Rubí	17.325.827
Estudiantes	Alto Valle – Valle Medio	VILLABLANCA, Lucía	41.050.567
	Andina	LOPEZ, Ariadna	40.778.432
	Atlántica	PAZ, María José	39.649.641

Suplentes:

Claustro	Sede	Apellido y Nombres	DNI
Docente	Alto Valle – Valle Medio	IGLESIAS, Gabriela	16.137.724
	Andina	WIEFLING, Fernanda	17.995.121
	Atlántica	CUENCA, Paola Gabriela	26.199.626
Nodocente	Alto Valle – Valle Medio	CASALINI, Cristina	22.586.299
	Andina	GÓMEZ, Sandra Beatriz	20.370.773
	Atlántica	MIERES, Fabiana Andrea	22.124.949
Estudiantes	Alto Valle – Valle Medio	NAVARRO, Mónica	28.183.418
	Andina	POLITI, Malena	41.646.082
	Atlántica	KNODEL, Karen Micaela	40.721.249